



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0330-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 12 de junio de 2024

VISTO: La Carta N° 238-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, de fecha 11 de junio de 2024; Carta N° 018-2024-RRACC/TL-EPIA-UNAJMA, de fecha 06 de junio de 2024; Carta N° 0360-2024-UNAJMA-DFI, de fecha 22 de abril de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **Artículo 48°** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, son atribuciones del Decano dirigir administrativamente y académicamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y Unidades de Posgrado;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Rectorado N° 911-2024, se deriva el Oficio N° 0212024-ME-DREA-UGEL-A-DIE 54674 "NSG-NE" al MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, donde la Directora de la I.E N° 54674 "Nuestra Señora de Guadalupe" de Nueva Esperanza, solicita a la Universidad Nacional José María Arguedas un personal capacitado en manejo de instrumentos de laboratorio;

Que, mediante Carta N° 0360-2024-UNAJMA-DFI de fecha 22 de abril de 2024, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra – Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, apoyo con un personal capacitado en manejo de instrumentos de laboratorio, para una actividad que se realizará en la I.E N° 54674 Nueva Esperanza Santa María de Chicmo. Siendo designado el Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya – Técnico de Laboratorio de la EPIA;

Que, mediante Carta N° 018-2024-RRACC/TL-EPIA-UNAJMA de fecha 06 de junio de 2024, el Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya – Técnico de Laboratorio de la EPIA, solicita remite al Dr. David Juan Ramos Huallpartupa – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, la conformidad de las actividades realizadas en la I.E N° 54674 "Nuestra Señora de Guadalupe" de Nueva Esperanza, e indica "(...) se desarrolló taller de capacitación en uso y manejo de materiales, equipos e instrumentos de laboratorio que cuenta la institución educativa, los participantes fueron un total de 15 docentes (...) y se realizó el 24 de mayo del 2024";

Que, mediante Carta N° 238-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D de fecha 11 de junio de 2024, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita al MSc. Thomas Ancco Vizcarra - Decano de la Facultad de Ingeniería, el **reconocimiento y felicitación mediante acto resolutivo para el Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya** – Técnico de Laboratorio de la EPIA, por haber realizado el taller de capacitación en uso y manejo de materiales, equipos e instrumentos de laboratorio en la I.E N° 54674 "Nuestra Señora de Guadalupe" de Nueva Esperanza;

Que, en atención a la Carta N° 238-2024-UNAJMA/FI/EPIA-D, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0330-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 12 de junio de 2024

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y felicitar al Ing. Ridher Remigio Antay Ccaccya – Técnico de Laboratorio de la EPIA, por haber realizado con éxito el taller de capacitación en uso y manejo de materiales, equipos e instrumentos de laboratorio en la I.E N° 54674 "Nuestra Señora de Guadalupe", en el Centro Poblado Nueva Esperanza del Distrito de Santa María de Chicmo, el 24 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Msc. Thomas Anco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA